



# **OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

## **PLAN OPERATIVO 2010**



**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**  
**PLAN OPERATIVO 2010**

CONTENIDO

**Formato**

**PRESENTACION**

- |      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | Finalidad   |    |
| II.  | Base Legal  |    |
| III. | Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Poder Judicial    |    |
| IV.  | Plan Operativo  |    |
| 1.   | Matriz FODA   | F1 |
| 2.   | Objetivos Específicos   | F2 |
| 3.   | Actividades y Metas   | F4 |
| 4.   | Descripción de Actividades                                    | F5 |
| 5.   | Presupuesto 2010 de la Oficina de Control de la Magistratura. |    |

## **PLAN OPERATIVO 2010**

### **I. FINALIDAD**

El presente Plan Operativo constituye una de las herramientas de gestión fundamental para este Órgano de Control y como tal, sirve de guía para el desarrollo de actividades y proyectos previstos y el logro de los objetivos y metas de corto plazo establecidos.

Este instrumento nos permite además actuar con objetividad debido al establecimiento de indicadores de Gestión que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas del presente ejercicio, establecidos en concordancia con los lineamientos de los órganos de gobierno y con la Misión y Visión del Poder Judicial.

Por último, nos permite realizar la evaluación de lo que se ha ejecutado en comparación con lo programado en el Plan referido, a fin de aplicar oportunamente las medidas correctivas necesarias en la gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### **II. BASE LEGAL**

- A. Decreto Supremo N° 017-93-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias.
- B. Resolución Administrativa N° 055-2002-CE-PJ: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- C. Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- D. Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- E. Resolución Directoral N° 025-2008-EF/76.01, que aprueba, modificatorias y derogatorias de la Directiva N°006-2007-EF/76.0 y su Texto Único Modificado, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y aprobación de Anexos.
- F. Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- G. Acuerdo de Sala Plena de fecha 12.04.04, que aprueba los Lineamientos de Política para el Cambio Estructural en el Poder Judicial.
- H. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- I. Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 018-2010-P-PJ que aprueba la Directiva N° 02-2010-GG/PJ: Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2010 de las Dependencias del Poder Judicial

### **III. VISION, MISION Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PODER JUDICIAL**

La Visión y Misión del Poder Judicial han sido determinados en el “Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial”.

#### **VISION**

*Ser un Poder del Estado independiente en la función jurisdiccional, autónoma en lo político, económico, administrativo y disciplinario dentro del marco de una política de desconcentración funcional; confiable, democrático y legitimado ante el pueblo, que brinde sus servicios de manera eficiente, eficaz, moderno y predecible; comprometido en servir a los justiciables y a la comunidad en los procesos de su competencia sobre la base de un Estado constitucional de derecho, orientado a consolidar la paz social.*

*Sus integrantes ejercen sus funciones con ética, liderazgo, razonabilidad y responsabilidad ante la sociedad, para garantizar altos niveles de eficiencia y aceptación ciudadana, coadyuvando a fortalecer la imagen institucional.*

#### **MISION**

*Somos un Poder del Estado autónomo e independiente, con sujeción a la Constitución y a las leyes.*

*Imparte el servicio de justicia a la sociedad a través de sus órganos jurisdiccionales, para resolver o definir conflictos e incertidumbre con relevancia jurídica, protegiendo y garantizando la vigencia efectiva de los derechos humanos, tendientes a lograr la paz social y la seguridad jurídica como factores ineludibles de desarrollo del país.*

**IV. PLAN OPERATIVO 2010  
OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**PLAN OPERATIVO 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

**ANALISIS SITUACIONAL 2009**

Durante el 2009 la Oficina de Control de la Magistratura realizo una serie de acciones orientadas al control de la magistratura, lucha contra la corrupción, obtener una mayor asignación presupuestaria, entre otros que se detallan a continuación.

- 29 visitas judiciales extraordinarias a órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia dispuestas por la jefatura de la OCMA, es decir, 100% de avance en la meta inicial.
- 32 Visitas judiciales de inspección a Órganos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia dispuestas por la jefatura de la OCMA, en casos flagrantes de in conducta funcional y/o signos de corrupción, disponiéndose la medida disciplinaria correspondiente, y con ello se cumplió al 100% la meta programada.
- 60 Visitas Judiciales Inopinadas a órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia, teniendo en consideración denuncias y/o quejas, con lo cual se alcanza el 100% de la meta prevista.
- 56 Visitas y Operativos Anticorrupción con el concurso del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y en su caso con la Oficina de Inspectoría del Poder Judicial.
- 24 Cursos de capacitación de magistrados y auxiliares de control en investigación y Lucha contra la corrupción, de acuerdo con la meta prevista.
- 12 Reuniones de coordinación sobre estrategias frente a la corrupción con el Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Colegios de Abogados y Sociedad Civil.
- Se solicitó la aprobación del nuevo cuadro analítico de personal (CAP), PAP implementando la Estructura Orgánica de acuerdo a la aprobación del nuevo reglamento OCMA.
- 24 solicitudes de Personal, suministros y equipos para el funcionamiento de las Unidades Contraloras de la OCMA, es decir 100% de la meta programada.
- 12 solicitudes de evaluaciones y adquisiciones de equipos de investigación e informática que permita la conexión en Red OCMA-ODECMAS y órganos jurisdiccionales y Reparación y mantenimiento de los equipos de cómputo existentes. En ambos casos se logro alcanzar la meta prevista.
- 04 solicitudes para contar con oficinas administrativas adicionales para la OCMA.
- 100% de avance en la aplicación y actualización de sistema informático de comunicación interna y externa a nivel nacional.
- 04 Convenios interinstitucionales suscritos con SUNARP, SUNAT, Contraloría, Notarías y Municipalidades, a fin de que la información facilite las investigaciones de Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales que evidencien signos exteriores de riqueza, alcanzando el 100% de la meta prevista.
- 24 000 ejemplares de la Gaceta OCMA, conteniendo información elaborada por los magistrados y actores del ámbito judicial, interna y externa de imagen, educación, capacitación y publicidad de la jurisprudencia contralora.

**Matriz FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)**

**FORTALEZAS**

1. La Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura lidera la lucha frontal contra la corrupción en el Poder Judicial, con el apoyo y concurso de los Magistrados

**PLAN OPERATIVO 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

Contralores, quienes cuentan con la experiencia necesaria para esta función, desarrollando con eficacia y eficiencia la labor contralora, imponiendo medidas disciplinarias como consecuencia de las investigaciones realizadas a nivel nacional.

2. El oportuno liderazgo y dirección de la Jefatura Suprema de Control, la misma que establece nuevas estrategias para la erradicación de la Corrupción en el Poder Judicial, básicamente en acciones preventivas de control, así mismo concurrentes y posteriores de Control han brindado resultados positivos en la Gestión.
3. Difusión y publicidad de acciones de Control en diferentes medios de Prensa escrita, hablada y televisiva, así como a través de la Gaceta y Pagina Web.

**OPORTUNIDADES**

1. La Oficina de Control de la Magistratura propicia un trabajo coordinado con la Presidencia de la Corte Suprema y el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Lucha contra la Corrupción en el Poder Judicial.
2. Disposición de colaboración con organismos de cooperación internacional, USAID UMBRAL USA, como el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, fortaleciendo la función Disciplinaria y lucha Contra la Corrupción de la Oficina de Control de la Magistratura.
3. La Oficina de Control de la Magistratura a través de sus acciones de control, ha generado entre los litigantes, así como la ciudadanía confianza y credibilidad, mostrando resultados positivos en la Lucha contra la corrupción en todos sus niveles y modalidades. Actualmente, existe confianza para denunciar casos de irregularidades y corrupción.
4. La Sociedad exige una mayor participación de la Oficina de Control de la Magistratura en los casos de irregularidades y corrupción, por la existencia de malos Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales.
5. Reconocimiento de la labor de la Oficina de Control de la Magistratura por parte de la Presidencia de la Corte Suprema y Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el fortalecimiento de Control Preventivo.

**PLAN OPERATIVO 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**ANALISIS SITUACIONAL Y MATRIZ FODA**

**DEBILIDADES**

1. Falta de Marco Jurídico en Materia de Control, que modifique y revise el ROF aprobado el 1 de Mayo del 2009, conforme a la Ley 28149.
2. El Presupuesto otorgado a la Oficina de Control es insuficiente llega al 1.16 % del Presupuesto Institucional, que dificulta la labor de Control que se desarrolla a nivel nacional.
3. Recursos humanos insuficientes, equipos, infraestructura para la función de Control y Lucha Contra la Corrupción.
4. Los requerimientos de la OCMA, no son atendidos con la celeridad necesaria por la Gerencia General no pudiendo lograr sus objetivos y metas trazadas en su oportunidad.
5. Falta de capacitación de Magistrados y Auxiliares Jurisdiccionales, la cual permitirá actualización de conocimientos en materia de Lucha contra la Corrupción en el desarrollo de sus funciones, técnicas y Lucha Contra la Corrupción

**AMENAZAS**

1. Interés Político de modificar el actual Sistema de Control, por el Control Externo propuesta del Consejo Nacional de la Magistratura, afectándose los principios de autonomía e independencia Judicial.
2. La falta de asignación de recursos económicos por el Gobierno Central para el funcionamiento de la Sociedad Civil en los Órganos de Control que hace percibir que el Poder Judicial se opone a su implementación.
3. La falta de un mayor apoyo con recursos a la función de Control y la demora en las acciones administrativas de la Gerencia General, hacen peligrar el Sistema de Control Interno.
4. Los medios de comunicación social originan confusión y distorsión en la ciudadanía sobre el Sistema de Control, debido a comentarios negativos de las encuestas de aceptación del Poder Judicial y la Corrupción.
5. Existencia de Normas de Austeridad y restricciones del Gasto Público afectan la labor de Control.



**PLAN OPERATIVO 2010  
OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

| <b>PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2009- 2018<br/>OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS</b>                     | <b>PLAN OPERATIVO 2010<br/>OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA<br/>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>   |
|---|--|
| <p>3. El Poder Judicial genera confianza en la ciudadanía por su eficacia y ética profesional</p> | <p>3.1 Evaluar permanentemente la conducta funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.</p>   |
|   | <p>3.2 Establecer mecanismos de coordinación permanente con los órganos vinculados en la Lucha Contra la Corrupción.</p>   |
|   | <p>3.3 Perfeccionar sistemas eficientes de comunicación jurisdiccional interna y externa, estableciendo mecanismos para la difusión de la jurisprudencia contralora.</p> |
|   | <p>3.4 Desarrollar acciones que permitan medir el desempeño de la OCMA y la percepción de esta hacia la ciudadanía.</p>  |

FORMATO F4 – DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

**PLAN OPERATIVO 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**INDICADORES Y METAS**

| N° Obj. Estra | N° Obj. Esp | N° | Indicador  | Unidad de Medida     | Resultado 2009 | METAS 2010 |         |          |         |           | UNIDAD / AREA RESPONSABL | DESCRIPCION DEL INDICADOR  |
|---------------|-------------|----|--|----------------------|----------------|------------|---------|----------|---------|-----------|--------------------------|--|
|               |             |    |  |                      |                | I Trim     | II Trim | III Trim | IV Trim | Acumulado |                          |  |
| 3             | 3.1         | 1  | Número de Visitas Judiciales Extraordinarias   | Visitas              | 29             | 6          | 8       | 8        | 7       | 29        | OCMA                     | La Unidad de Visitas y Prevención UVP coordinan el Plan de Visitas con carácter preventivo e inopinado, disponiéndose la capacitación en materia de Control a Magistrados y personal de la Corte Superior de Justicia visitada.  |
| 3             | 3.1         | 2  | Número de Visitas Judiciales de Inspección   | Visitas              | 32             | 8          | 8       | 8        | 8       | 32        | OCMA                     | La Unidad de Visitas y Prevención UVP coordinan el Plan de inspecciones, o en su caso con la Unidad de Investigación y Anticorrupción, con inmediatez y oportunidad, disponiéndose o proponiéndose la medida disciplinaria correspondiente en casos flagrantes de conducta funcional y/o signos de corrupción. |
| 3             | 3.1         | 3  | Número de Visitas Judiciales Inopinadas  | Visitas              | 60             | 15         | 15      | 15       | 15      | 60        | OCMA                     | La jefatura autoriza y la Unidad de Investigación y Anticorrupción UIA ejecuta el Plan de acción, respectivamente teniendo en consideración denuncias y/o quejas.  |
| 3             | 3.2         | 4  | Número de Visitas y Operativos Anticorrupción  | Visitas/Operativos   | 56             | 10         | 20      | 20       | 10      | 60        | OCMA                     | Frente al hecho o denuncia la Jefatura Suprema autoriza y la Unidad de Investigación y Anticorrupción la cual ejecuta la visita u operativo anticorrupción, coordinándose con el Ministerio Público, la Policía Nacional, Colegio de Abogados y Oficina de Inspección del Poder Judicial.                      |
| 3             | 3.2         | 5  | Coordinaciones con Organismos vinculados en la lucha contra la corrupción.                             | Reuniones de Trabajo | 12             | 3          | 3       | 3        | 3       | 12        | OCMA                     | Se elabora un Plan de acciones que permita lograr resultados frente a la corrupción, coordinándose con el Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Colegio de Abogados y la Sociedad Civil.   |
| 3             | 3.3         | 6  | Solicitudes de Conexión en Red OCMA - ODECMAS y Órganos Jurisdiccionales                               | N° Solicitudes       | 12             | 2          | 4       | 4        | 2       | 12        | OCMA                     | Coordinación con la Gerencia General y los Órganos encargados para la ejecución e implementación de los requerimientos de equipos para la conexión con Red OCMA - ODECMAS y Órganos Jurisdiccionales.  |
| 3             | 3.3         | 7  | Ampliación y actualización del sistema informático de comunicación interna y externa a nivel nacional. | Porcentaje de avance | 100%           | 0%         | 0%      | 50%      | 50%     | 100%      | OCMA                     | La Unidad de Desarrollo, Prensa e imagen preparan un plan de acciones inmediatas que contribuya a fortalecer la imagen de la Oficina y del Poder Judicial en materia anticorrupción, dando publicidad a los resultados de la acción de control.  |

FORMATO F4 – DEPENDENCIAS NO JURISDICCIONALES

**PLAN OPERATIVO 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

**INDICADORES Y METAS**

| N° Obj. Estrat | N° Obj. Esp | N° | Indicador   | Unidad de Medida          | Resultado 2009 | METAS 2010 |         |          |         |           | UNIDAD / AREA RESPONSABL | DESCRIPCION DEL INDICADOR   |
|----------------|-------------|----|---|---------------------------|----------------|------------|---------|----------|---------|-----------|--------------------------|---|
|                |             |    |   |                           |                | I Trim     | II Trim | III Trim | IV Trim | Acumulado |                          |   |
| 3              | 3.4         | 8  | Número de Convenios Interinstitucionales  | N° Convenios              | 1              | 1          | 1       | 1        | 1       | 4         | OCMA                     | Concretar la firma de Convenios Interinstitucionales con Sunarp, Sunat, Contraloría, Notarias, Municipalidades y otros información que facilite las investigaciones de Magistrados y Auxiliares jurisdiccionales que evidencien signos exteriores de riqueza.   |
| 3              | 3.4         | 9  | Publicación de revistas especializadas de control - OCMA  | Tiraje                    | 24000          | 6000       | 6000    | 6000     | 6000    | 24000     | OCMA                     | Estas publicaciones contienen información elaborada por los Magistrados y actores del ámbito Judicial, interna y externa de imagen, educación, capacitación y publicidad de la Jurisprudencia Contralora. Deberán alcanzar el mayor número posible de receptores entre magistrados, servidores judiciales, abogados y miembros de la Sociedad Civil ya sea en versión física, impresa o electrónica vía internet. |
| 3              | 3.3         | 10 | Gestión de recursos de la cooperación técnica destinados al mejoramiento de la función de Control | Reuniones de Coordinación | 3              | 2          | 3       | 2        | 3       | 10        | OCMA                     | Aprovechar al máximo los recursos que se obtengan de la Cooperación técnica internacional, de diversas fuentes, ya sea en el Programa Umbral-Anticorrupción del Gobierno de los Estados de América, que administra USAID, u otros que pudieran surgir como son PNUDD, ONUDD, Banco Mundial, GTZ entre otros.  |

**PRESUPUESTOS 2009 Y 2010**  
**OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA**

| GASTOS POR GENÉRICA          | 2009 (1)                 |                      |                   | 2010 (2)                 |                      |                   |
|------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|
|                              | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                      | TOTAL             | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |                      | TOTAL             |
|                              | Recursos Ordinarios      | Rec. Direct. Recaud. |                   | Recursos Ordinarios      | Rec. Direct. Recaud. |                   |
| Personal y Obligaciones      | 7,289,438                | 336,954              | 7,626,393         | 7,818,381                |                      | 7,818,381         |
| Pensiones y Obligaciones Soc | 12,020                   |                      | 12,020            | -                        |                      | -                 |
| Bienes y Servicios           | 1,035,205                | 1,164,120            | 2,199,325         | 2,487,132                | 2,031,349            | 4,518,481         |
| Otros Gastos                 |                          |                      | -                 | -                        |                      | -                 |
| Donaciones y Transferencias  | 53,263                   | 77,815               | 131,078           | 11,226                   | 585,148              | 596,374           |
| Adquisiciones No Financieras | 71,590                   |                      | 71,590            | 73,992                   |                      | 73,992            |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>8,461,517</b>         | <b>1,578,889</b>     | <b>10,040,406</b> | <b>10,390,731</b>        | <b>2,616,497</b>     | <b>13,007,228</b> |

(1) Corresponde al Presupuesto Ejecutado 2009

(2) Presupuesto Institucional Modificado para el Año 2010, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas